

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2014-0489
Proceso: ORDINARIO

Seria del caso proferir sentencia escritural en este asunto, pero se evidencia que el audio de la audiencia que se llevo a cabo el 22 de junio de 2018 presenta fallas y no se logra reproducir en debida forma (fl. 186 a 188), por lo que, es indispensable analizar las pruebas que allí se practicaron a efectos de desatar el litigio, es de señalar que una vez revisada los carpetas digitales donde reposan las copias de las diligencias practicadas por el juzgado, no se encontró tal grabación.

Dado lo anterior y con fundamento en el artículo 126 del Código General del Proceso, se señala a las dos de la tarde (2.00 p.m.) del día quince de febrero del año 2021, a fin de llevar a cabo la audiencia de reconstrucción, para ello los apoderados de las partes deberán allegar los documentos o grabaciones que tengan a su disposición, si tienen la copia de la audiencia del 22 de junio de 2018, se requiere para que la adosen al plenario para darle tramite urgente a este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8a04ab37c085d4c0c102d6f341702f0602e0e96235cb9da946253b96f6244c6

Documento generado en 15/12/2020 04:13:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>